



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

9085^a sesión

Jueves 30 de junio de 2022, a las 10.25 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Hoxha (Albania)	
<i>Miembros:</i>		
	Brasil	Sr. Costa Filho
	China	Sr. Zhang Jun
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Nusseibeh
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Riviére
	Gabón	Sra. Koumby Missambo
	Ghana	Sra. Oppong-Ntiri
	India	Sr. Arya
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sr. De la Fuente Ramírez
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward/Sr. Eckersely

Orden del día

No proliferación

Carta de fecha 10 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2022/482)

Decimotercer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2022/490)

Carta de fecha 23 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2022/510)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-40679 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Carta de fecha 10 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2022/482)

Decimotercer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2022/490)

Carta de fecha 23 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2022/510)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, invito a los representantes de Alemania y de la República Islámica del Irán a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; y el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Olof Skoog.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/2022/482, que contiene el texto de una carta de fecha 10 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015); S/2022/490, que contiene el decimotercer informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad; y S/2022/510, que contiene el texto de una carta de fecha 23 de junio de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará las exposiciones informativas de la Sra. DiCarlo, del

Excmo. Sr. Skoog y de la Representante Permanente de Irlanda, Embajadora Geraldine Byrne Nason, en calidad de Facilitadora del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Doy ahora la palabra a la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por la invitación a informar al Consejo de Seguridad sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015).

En noviembre de 2021, se reanudaron las gestiones diplomáticas en la Comisión Conjunta y en su entorno para restablecer el Plan. Sin embargo, a pesar de su determinación de resolver las diferencias políticas y técnicas, los participantes y los Estados Unidos aún no han retomado la implementación plena y efectiva del Plan y de la resolución 2231 (2015).

La consecución del histórico PAIC requirió una diplomacia denodada; para restablecerlo, será necesario hacer esfuerzos adicionales y tener paciencia. Por lo tanto, junto con el Secretario General, insto a la República Islámica del Irán y a los Estados Unidos a que se movilicen rápidamente con ese mismo espíritu y compromiso para reanudar su cooperación en el marco del PAIC.

A ese respecto, acogemos con satisfacción la medida que los Estados Unidos adoptaron, en febrero de 2022, por la que se restablecen las exenciones en los proyectos de no proliferación nuclear. Volvemos a hacer un llamamiento a los Estados Unidos para que levanten o suspendan sus sanciones, como se indica en el Plan, y amplíen las exenciones relativas al comercio de petróleo con el Irán. Por otro lado, exhortamos a la República Islámica del Irán a que dé marcha atrás en las medidas que ha adoptado y que no se corresponden con sus obligaciones nucleares según el Plan.

Aunque el Organismo Internacional de Energía Atómica no ha podido verificar las existencias de uranio enriquecido en el Irán, estima que las existencias totales de uranio enriquecido son más de 15 veces superiores a la cantidad permitida por el PAIC. Entre esas existencias se encuentran cantidades de uranio enriquecido al 20 % y al 60 %, lo que resulta sumamente preocupante. Además, los días 8 y 20 de junio, el Organismo informó de que el Irán había empezado a instalar más centrifugadoras avanzadas en la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz y había comenzado a alimentar con uranio las centrifugadoras avanzadas de la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow.

El Organismo también ha informado una vez más de que sus actividades de verificación y vigilancia se han visto gravemente afectadas por la decisión del Irán de dejar de cumplir sus compromisos relativos a la energía nuclear con arreglo al PAIC, incluido el Protocolo Adicional. En su informe más reciente, el Director General del Organismo informó al Consejo de Seguridad de que la decisión del Irán de retirar las cámaras de varios lugares y almacenarlas, junto con los datos recopilados, bajo precinto del Organismo, podría tener una repercusión negativa. La capacidad del Organismo para verificar las actividades nucleares del Irán y confirmar su carácter pacífico son fundamentales para aplicar el PAIC de manera plena y efectiva.

El Plan y la resolución 2231 (2015) sustentan nuestros objetivos comunes en favor de la no proliferación nuclear y de la seguridad nuclear regional. En ese sentido, las iniciativas bilaterales y regionales para mejorar las relaciones con el Irán siguen siendo fundamentales y deben fomentarse y consolidarse. Asimismo, seguimos alentando a los Estados Miembros y al sector privado a entablar relaciones comerciales con el Irán utilizando los instrumentos comerciales de que disponen para hacer frente a los desafíos actuales. Además de las cuestiones relativas al cumplimiento de sus compromisos en virtud del PAIC, también es importante que el Irán aborde las preocupaciones planteadas por los participantes en el Plan y por otros Estados Miembros en relación con el anexo B de la resolución 2231 (2015).

A continuación, me referiré a las medidas que figuran en el anexo B de la resolución, tal como se exponen en el 13er informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (S/2022/490).

En primer lugar, en cuanto a las disposiciones relativas a la energía nuclear, en los últimos seis meses, no se han presentado nuevas propuestas en relación con el mecanismo para las adquisiciones. Sin embargo, el Consejo recibió cinco notificaciones con arreglo al párrafo 2 del anexo B sobre determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con el Plan.

En segundo lugar, con respecto a las disposiciones relativas a los misiles balísticos, Francia, Alemania, el Irán, Israel, la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos proporcionaron información al Secretario General y al Consejo de Seguridad sobre los lanzamientos de misiles balísticos y la presentación de un nuevo misil balístico de mediano alcance de origen iraní entre noviembre de 2021 y febrero de 2022. Asimismo, recibimos información de esos mismos Estados

sobre dos pruebas de vehículos de lanzamiento espacial y dos pruebas estáticas de motores, llevados a cabo por el Irán entre diciembre de 2021 y marzo de este año. La información facilitada refleja opiniones divergentes entre esos Estados Miembros sobre si esos lanzamientos y otras actividades son incompatibles con la resolución.

En tercer lugar, informamos sobre nuestro análisis y examen de la información procedente de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos y relacionada con el párrafo 4 del anexo B de la resolución 2231 (2015). Ese párrafo se refiere al suministro, la venta o la transferencia a la República Islámica del Irán o desde ella de todos los artículos, materiales, equipo, bienes y tecnología que figuran en el documento S/2015/546 del Consejo. En ese documento se incluyen misiles balísticos, misiles de crucero y otros sistemas de vehículos aéreos no tripulados con un alcance de 300 kilómetros o más.

Durante el período sobre el que se informa, hicimos una visita de seguimiento a Riad, así como a Abu Dabi, por invitación de sus respectivas autoridades. Analizamos los restos de nueve misiles balísticos, seis misiles de crucero y varios vehículos aéreos no tripulados utilizados en diversos ataques de los huzíes contra los territorios de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos desde 2020, que supuestamente fueron transferidos de manera incompatible con lo dispuesto en la resolución 2231 (2015). Observamos que los restos de los nueve misiles balísticos y de los seis misiles de crucero presentaban características de diseño similares y piezas que coinciden con las de los misiles analizados anteriormente y considerados de origen iraní. También consideramos que esos misiles o sus piezas eran de origen iraní. Sin embargo, no hemos podido determinar cuándo hayan podido transferido los misiles balísticos o sus piezas desde el Irán, en particular si esas transferencias se produjeron después del 16 de enero de 2016, fecha en la que entraron en vigor las medidas restrictivas establecidas en el anexo B de la resolución 2231 (2015).

Por último, en cuanto a las disposiciones sobre la congelación de activos, no recibimos ninguna información en la que se denunciaran acciones incompatibles con esas disposiciones de la resolución 2231 (2015).

El PAIC fue una victoria para la no proliferación y el multilateralismo. Tras varios años de incertidumbre, el Plan se encuentra ahora en un momento crítico. Esperamos que la República Islámica del Irán y los Estados Unidos sigan aprovechando el impulso de los últimos días de conversaciones, facilitadas por la Unión Europea, para resolver las cuestiones pendientes.

¿Cumpliremos la promesa del multilateralismo y la diplomacia mediante un acuerdo sobre las cuestiones pendientes? ¿O simplemente dejaremos que el esfuerzo de muchos años se nos escape entre los dedos? El Secretario General está convencido de que solo existe una vía para lograr la paz y la seguridad duraderas de todos los Estados Miembros, que se basa en el diálogo y la cooperación. Esperamos que la diplomacia prevalezca.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015), Excm. Sra. Geraldine Byrne Nason, por el liderazgo que ha demostrado a lo largo de su mandato y al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta por nuestra continua colaboración.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Skoog.

Sr. Skoog (*habla en inglés*): Es para mí un honor tener de nuevo la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sr. Josep Borrell Fontelles, en calidad de Coordinador de la Comisión Conjunta establecida en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

Quisiera dar las gracias al Secretario General, Sr. António Guterres, a la Sra. Rosemary DiCarlo y a su equipo de la Secretaría por su dedicación y perseverancia en la labor que acometen en relación con la aplicación de la resolución 2231 (2015) y, en particular, por el informe sobre ese tema (S/2022/490) para el debate de hoy. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Excm. Sra. Geraldine Byrne Nason por su papel como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015), y por la labor que desempeña con objeto de mantener a los miembros informados sobre la situación actual.

Desde el informe anterior (S/2021/995) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), publicado en diciembre, todos los participantes en el PAIC y los Estados Unidos han continuado sus intensas negociaciones en Viena para restablecer el PAIC. Esas negociaciones comenzaron hace más de un año, en abril de 2021. Han supuesto un desafío no solo en cuanto a la definición de las medidas necesarias para restablecer el PAIC, sino también para superar el déficit de confianza tras la decisión del anterior Gobierno de los Estados Unidos de retirarse del PAIC en 2018 y volver a imponer sanciones, así como las posteriores medidas nucleares iraníes incompatibles con los compromisos del PAIC.

En marzo, redactamos un texto en el que figuraban acuerdos alcanzados, no sin dificultades, y en el que solo quedaban pendientes unas pocas cuestiones. El texto describe en detalle los pasos necesarios para que los Estados Unidos se reincorporen al PAIC y se reanude el cumplimiento pleno de todos los compromisos contraídos en virtud del PAIC por los Estados Unidos y el Irán. Las negociaciones se interrumpieron el 11 de marzo debido a factores externos y para que el Irán y los Estados Unidos pudieran abordar las últimas cuestiones bilaterales pendientes. A ese respecto, continuaron los esfuerzos de la Unión Europea encaminados a negociar un acuerdo y restablecer el PAIC.

Durante la pausa, el Alto Representante de la Unión Europea, en calidad de Coordinador del PAIC y facilitador entre el Irán y los Estados Unidos, siguió manteniendo contacto periódico con todos los participantes en el PAIC y con los Estados Unidos. El 25 de junio, el Alto Representante de la Unión Europea visitó Teherán tras ser invitado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Sr. Amir-Abdollahian, en un intento de acabar con la dinámica reciente de escalada y poner fin al estancamiento de las negociaciones. Tras las conversaciones mantenidas con sus homólogos en Teherán, el Alto Representante anunció una nueva iniciativa de la Unión Europea para ayudar a salvar las diferencias restantes entre el Irán y los Estados Unidos a través de conversaciones indirectas, antes de que todos los participantes en el PAIC y los Estados Unidos ultimen el acuerdo.

La Unión Europea sigue decidida a restablecer el PAIC. Sin embargo, es fundamental que, tras más de un año de negociaciones, y en vista de la preocupante trayectoria nuclear del Irán y de las sanciones nuevas y constantes de los Estados Unidos, concertemos este acuerdo lo antes posible y procedamos a la plena aplicación del PAIC. Eso es importante no solo para Europa, el Irán y la región, sino también para el mundo en su conjunto, que —ahora más que nunca— necesita más seguridad y estabilidad.

Desde la perspectiva del Coordinador, tras más de un año de negociaciones multilaterales intensas, consideramos que tenemos un buen acuerdo ante nosotros para restablecer el PAIC. No es un acuerdo bilateral entre el Irán y los Estados Unidos. Todos los participantes en el PAIC y los Estados Unidos tuvieron que tomar decisiones políticas peliagudas para alcanzar el delicado equilibrio actual del texto. El acuerdo ya está casi concluido. Se ha acabado el margen para hacer otros cambios importantes.

Por parte de la Unión Europea, nos preocupa que no lleguemos a la meta. Nuestro mensaje es el siguiente: aprovechen esta oportunidad para culminar el acuerdo sobre la base del texto que tenemos ante nosotros. Ha llegado el momento de resolver las últimas cuestiones pendientes, culminar el acuerdo y restablecer plenamente el PAIC.

Como se ha dicho una y otra vez, la Unión Europea sigue defendiendo la aplicación total y efectiva del acuerdo y está decidida a seguir colaborando con la comunidad internacional con ese fin. Valoramos enormemente los esfuerzos del Consejo y de sus asociados por respaldar el restablecimiento del PAIC. Al mismo tiempo, seguimos siendo conscientes de que existe un inmenso sentido de urgencia para concluir las conversaciones. Eso lo comparte gran parte de la comunidad internacional, como se constató en el reciente debate de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que tuvo lugar en junio en Viena.

El desarrollo nuclear del Irán sigue siendo motivo de gran preocupación, sobre todo en lo que respecta a su acumulación constante de uranio enriquecido al 20 % y al 60 % y a la instalación de centrifugadoras cada vez más avanzadas. En el último año, se ha llevado a cabo una labor importante con respecto al uranio metálico, lo que ha aportado conocimientos que siguen siendo preocupantes. Las actividades nucleares del Irán no solo son incompatibles con las disposiciones del PAIC relativas a la energía nuclear, sino que también suscitan preocupaciones graves en materia de no proliferación.

Asimismo, lamentamos profundamente la decisión reciente del Irán de retirar las cámaras del OIEA de instalaciones nucleares principales, en respuesta a la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA. Esas cámaras son importantes para garantizar la continuidad de los conocimientos sobre el programa nuclear del Irán para cuando se restablezca el PAIC. Reiteramos que la decisión del Irán de suspender, el 23 de febrero de 2021, la aplicación de las disposiciones del Protocolo Adicional y del PAIC en materia de transparencia ha disminuido considerablemente el acceso del OIEA a la información pertinente sobre el programa nuclear del Irán; es importante no tomar medidas, en particular en lo que respecta a la vigilancia del OIEA, que puedan poner en peligro el restablecimiento del PAIC.

Reconocemos plenamente que el Irán ha afrontado, y sigue afrontando, consecuencias económicas muy graves tras la retirada de los Estados Unidos del PAIC y la reinstauración de las sanciones unilaterales de los

Estados Unidos que se habían levantado, lo cual lamentamos profundamente. El restablecimiento del PAIC es la única manera de que el Irán obtenga todos los beneficios y alcance todo su potencial económico, habida cuenta de que dará lugar a un levantamiento de las sanciones generales que fomentará una mayor cooperación de toda la comunidad internacional con el Irán. Por lo tanto, es importante mostrar la voluntad política y el pragmatismo necesarios para restablecer el PAIC sobre la base del texto que tenemos ante nosotros. Sin dejar de reconocer el gran sentido de urgencia, es importante evitar medidas que exacerben las tensiones y preservar un espacio suficiente para que los esfuerzos diplomáticos sean fructíferos.

Asimismo, permítaseme recordar la importancia del mecanismo para las adquisiciones, que sigue plenamente operacional. Como se subraya en el informe del Secretario General, continúa siendo un recurso fundamental para la transparencia y el fomento de la confianza. Garantiza a los Estados Miembros y al sector privado que las transferencias de bienes y servicios nucleares y de doble uso se ajusten plenamente a lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) y en el PAIC.

Por otro lado, instamos a todos los Estados Miembros de la Organización a abstenerse de tomar medidas o formular declaraciones que puedan agravar las tensiones regionales e internacionales y, por consiguiente, intensificar la escalada militar en la región y fuera de ella. La Unión Europea ha instado en repetidas ocasiones al Irán a que desista de llevar a cabo actividades que puedan agravar la desconfianza y que sean incompatibles con la resolución 2231 (2015).

Seguimos siendo firmes partidarios de la diplomacia multilateral, que ha logrado éxitos durante varios decenios. Es la única manera de avanzar. No olvidemos que los orígenes del PAIC son el resultado ejemplar de una diplomacia multilateral eficaz. Tenemos un interés común en que el PAIC funcione, en particular en el actual entorno internacional. Trabajemos de consuno y con rapidez.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Skoog por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Embajadora Byrne Nason.

Sra. Byrne Nason (*habla en inglés*): El 23 de junio, los miembros del Consejo aprobaron el 13er informe semestral de la Facilitadora (véase S/2022/510) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. Quisiera dar las gracias a todos los miembros

del Consejo por su implicación constructiva en este proceso y su espíritu de avenencia y flexibilidad.

En el informe figura una descripción objetiva de las actividades del Consejo de Seguridad realizadas en formato 2231 en el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2021 y el 23 de junio de 2022. Se detallan las comunicaciones pertinentes, resumidas en mi informe, así como aspectos importantes del funcionamiento del mecanismo para las adquisiciones. Los miembros del Consejo pueden consultar el informe para conocer los detalles, pero deseo mencionar tres aspectos en particular.

En primer lugar, quisiera informar de que, el 23 de junio de 2022, durante el período que abarca el informe, el Consejo celebró una sesión en formato 2231, en la que los representantes del Consejo de Seguridad examinaron las conclusiones y las recomendaciones planteadas en el 13er informe del Secretario General (S/2022/490), relativo a la aplicación de la resolución 2231 (2015), antes de su publicación. La Secretaria General Adjunta DiCarlo ya se ha referido a algunos de esos aspectos en su exposición informativa.

El formato 2231 también entabló un debate sobre los esfuerzos diplomáticos en curso para restablecer el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), sobre los lanzamientos de misiles balísticos y vehículos espaciales por parte de la República Islámica del Irán y sobre cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 2231 (2015).

En segundo lugar, durante el período que abarca el informe, se distribuyeron un total de 13 notas en el formato 2231. Además, envié siete comunicaciones oficiales a los Estados Miembros y al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Conjunta. Recibí un total de 11 comunicaciones de los Estados Miembros y del Coordinador. Entre las comunicaciones difundidas figuran los dos informes trimestrales periódicos publicados por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), en marzo y mayo de 2021, así como ocho actualizaciones.

Quisiera destacar la importancia del papel que desempeña el OIEA con respecto a las actividades de verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán, como se solicita en la resolución 2231 (2015). La labor del OIEA es esencial para infundir confianza a la comunidad internacional en el sentido de que el programa nuclear de la República Islámica del Irán tiene fines exclusivamente pacíficos. Los informes del Director General desempeñan un papel fundamental en ese sentido.

En tercer lugar, durante el período que abarca el informe, no se presentaron nuevas propuestas al Consejo de

Seguridad por conducto del mecanismo para las adquisiciones. El mecanismo para las adquisiciones representa un instrumento clave de transparencia y fomento de la confianza en el marco del PAIC. Sigue siendo operacional y está dispuesto a examinar propuestas. Me sumo al Secretario General para alentar a todos los participantes en el PAIC, los Estados Miembros y el sector privado a que respalden plenamente y utilicen el mecanismo.

El PAIC es un gran logro en materia de no proliferación nuclear, un ejemplo de la manera en que podemos trabajar de consuno para resolver cuestiones prolongadas y difíciles mediante el diálogo y la diplomacia. Observo que las conversaciones entre las partes están en curso. Me sumo a los demás ponentes aquí presentes con la esperanza de que todas las partes puedan aceptar el acuerdo que tienen ante sí y garantizar que el PAIC pueda alcanzar sus objetivos en beneficio de todos.

Es importante que todas las partes en el acuerdo lo respeten tanto en su espíritu como en su letra, eviten emprender acciones que socaven el cumplimiento de los compromisos y garanticen su aplicación plena y efectiva. Por nuestra parte, en Nueva York, debemos seguir desempeñando el papel que nos corresponde para demostrar que la resolución 2231 (2015), que respalda el PAIC, está funcionando como debe.

Por último, en el transcurso de mi mandato como Facilitadora, he hecho todo lo posible para respaldar la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto de manera imparcial y transparente y he trabajado en estrecha colaboración con todos los miembros del Consejo para cumplir con nuestra responsabilidad compartida de garantizar la aplicación plena y efectiva de la resolución 2231 (2015) y del PAIC, en el que se basa. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al personal de la Secretaría por su asesoramiento inestimable y su firme apoyo durante este período. Ha sido un gran honor colaborar con todos en este importante expediente.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Byrne Nason por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo por la labor de la Secretaría en el informe (S/2022/490) del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y por su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad. También quisiera dar las gracias a mis colegas,

el Embajador Skoog y la Embajadora Byrne Nason, por sus exposiciones informativas.

Los Estados Unidos siguen decididos a lograr el retorno de todas las partes a la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Llevamos meses dispuestos a concertar un acuerdo basado en los entendimientos negociados en Viena. Ese acuerdo está disponible desde marzo, pero solo podemos concertar un acuerdo y aplicarlo si el Irán abandona sus exigencias adicionales, que están fuera del ámbito del PAIC.

A ese respecto, quisiéramos dar las gracias al Servicio Europeo de Acción Exterior y al Alto Representante Borrell Fontelles por haber ido, literalmente, más allá para respaldar la consecución de un entendimiento sobre el retorno al pleno cumplimiento del PAIC.

A la luz de esos esfuerzos, nos decepcionó aún más que, durante la visita del Alto Representante Borrell Fontelles a Teherán el sábado y en las conversaciones indirectas que el Servicio Europeo de Acción Exterior mantuvo en Doha esta semana, el Irán haya seguido planteando reivindicaciones que van mucho más allá del PAIC. El Irán aún no ha demostrado una verdadera urgencia por concertar un acuerdo, poner fin a la crisis nuclear actual y lograr un levantamiento de las sanciones relevante.

Seguimos preocupados por las medidas que el Irán ha tomado recientemente, que socavan la verificación y la vigilancia por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de los compromisos asumidos en virtud del PAIC, entre ellos la retirada de cámaras y equipo de vigilancia relacionados con el PAIC. Esas medidas dificultan el retorno a la plena aplicación del PAIC.

El OIEA cuenta con nuestro pleno apoyo en el desempeño de sus responsabilidades cruciales de verificación y vigilancia en el Irán, tanto a efectos de las salvaguardias como del PAIC. El 8 de junio, la Junta de Gobernadores del OIEA expresó su enorme preocupación por el hecho de que las cuestiones relativas a las salvaguardias en el Irán sigan pendientes debido a la cooperación insuficiente del país. La Junta ha exhortado al Irán a que actúe con urgencia para cumplir con sus obligaciones en materia de salvaguardias. El Irán debe proporcionar la cooperación necesaria para disipar las preocupaciones del OIEA sin más demora.

También es importante que los Estados Miembros sigan aplicando plenamente las medidas pertinentes del anexo B de la resolución 2231 (2015). Siguen vigentes las restricciones a las transferencias hacia y desde el Irán de

determinados artículos y tecnologías nucleares y de misiles balísticos, y las personas y entidades que figuran en la lista establecida en virtud de la resolución 2231 (2015) siguen sujetas a la congelación de activos.

Agradecemos que la Secretaría siga informando sobre la aplicación de esas medidas. Las conclusiones del informe, según las cuales los misiles balísticos y de crucero lanzados contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos o sus componentes son de origen iraní, ponen de manifiesto el carácter desestabilizador del desarrollo y la proliferación continuos de la tecnología de misiles por parte del Irán. Además, en el informe del Secretario General se constata que los vehículos aéreos no tripulados utilizados en los ataques contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos contenían componentes que la Secretaría había considerado anteriormente de origen iraní.

Los Estados Unidos condenan de manera enérgica esos ataques contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. Hay que poner fin a la continua proliferación de armas por parte del Irán entre sus intermediarios y asociados en la región. El Irán también sigue llevando a cabo actividades relacionadas con los misiles balísticos para poder ser vectores de armas nucleares, en contravención de lo dispuesto en el anexo B de la resolución 2231 (2015). Los lanzamientos de vehículos de lanzamiento espacial que tuvieron lugar el 30 de diciembre de 2021 y el 8 de marzo de 2022 se basaron en una tecnología prácticamente idéntica a la utilizada en los misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares e intercambiables con ellas.

La determinación del Irán de seguir participando en ese tipo de actividades queda patente en su anuncio de 26 de junio, en el que dijo que había lanzado el vehículo de lanzamiento espacial Zuljanah. Los lanzamientos con esa tecnología son exactamente el tipo de actividad que el Consejo de Seguridad pidió en términos explícitos al Irán que no realizara en el anexo B de la resolución 2231 (2015). El Consejo de Seguridad debe ser claro y estar unido en la condena de esa actividad. Al desafiar al Consejo de Seguridad repetidamente y sin consecuencias, el Irán socava la credibilidad fundamental del Consejo.

Mientras tanto, los Estados Unidos siguen dispuestos a volver a la plena aplicación del PAIC, que confiamos en que promoverá la seguridad internacional de manera considerable. La pelota está en el tejado del Irán y le corresponde la decisión de volver a la plena aplicación del PAIC.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): Agradezco a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Embajador Skoog por sus presentaciones. También agradezco el informe de la Embajadora Byrne Nason (S/2022/490), en calidad de Facilitadora de la implementación de la resolución 2231 (2015), y saludo la presencia de los representantes del Irán y Alemania.

Desde su aprobación, México ha respaldado el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), que es un ejemplo exitoso de la diplomacia multilateral y un componente clave de la arquitectura internacional de no proliferación. El acuerdo representó un cambio importante en la forma en la que el Consejo de Seguridad afronta la cuestión del programa nuclear iraní, al dejar atrás el régimen de sanciones y la confrontación y optar en su lugar por un enfoque de colaboración.

Mientras se logra el pleno regreso de los participantes al PAIC, nos preocupan las actividades referidas en los informes respectivos del Secretario General y del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular sobre el enriquecimiento de uranio 235 al 60 %, así como la investigación en cuestiones más avanzadas, tales como la metalurgia y la modernización de centrifugadoras, más allá de los límites convenidos en el PAIC.

La transparencia y la cooperación son elementos cruciales para el buen funcionamiento del PAIC. Es importante despejar cualquier duda sobre posibles acciones por parte del Irán que hayan rebasado los acuerdos alcanzados en el PAIC. Con ese fin, es necesario que se restaure el acceso del OIEA para evaluar y verificar el estado del programa nuclear del Irán. Al mismo tiempo, instamos a los Estados Unidos a levantar las sanciones unilaterales contra el Irán, especialmente aquellas que se aplican con carácter extraterritorial o a terceros Estados. Si esto se lograra, habría avances significativos.

Entendemos la posición de quienes consideran prioritario atender la dinámica más amplia de seguridad en la región, incluida la cuestión de los misiles y la transferencia de armas y componentes. Por ello, creemos que sería más oportuno optar por acuerdos separados, que no limiten la plena aplicación de la resolución 2231 (2015) ni la perspectiva del retorno al PAIC. Más allá de señalamientos recíprocos sobre misiles y tecnologías espaciales, el hecho es que los lanzamientos y las respuestas que estos generan nos alejan cada vez más del ambiente y de la confianza que son necesarios en estos momentos.

Nos encontramos a la expectativa de las negociaciones indirectas en curso en Doha. Agradecemos los

esfuerzos qataríes y, desde luego, de la Unión Europea para acercar las posiciones entre los Estados Unidos y el Irán. México considera que el Consejo de Seguridad debe apoyar este diálogo con miras a la conclusión de las negociaciones en Viena. El retorno al cabal cumplimiento de la resolución 2231 (2015) redundará en interés de toda la comunidad internacional, pues es esencial para garantizar el desarrollo pacífico del programa nuclear iraní y favorecer la estabilidad en Oriente Medio. Por ello, instamos a resolver las diferencias para permitir una pronta reanudación, sin condiciones previas, del cumplimiento con lo estipulado en el PAIC.

Finalizo refrendando que México está comprometido a alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares a través del cumplimiento de los compromisos y las obligaciones de los distintos instrumentos jurídicos a su disposición, incluidos el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Mi país busca el fortalecimiento y la preservación del régimen de no proliferación y de desarme nuclear establecido por el TNP y, por ello, defiende constantemente el derecho de todos los países a beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear. Sin embargo, queda claro que este derecho viene aparejado de la obligación de cumplir con los compromisos y las obligaciones en virtud del TNP, incluida la plena cooperación con el OIEA.

Sra. Koumby Missambo (Gabón) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary Di Carlo, y al Embajador y Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Sr. Olof Skoog, por sus exposiciones informativas. Asimismo, acojo con beneplácito la participación del Embajador del Irán en esta sesión. Mi país valora y encomia la labor de la Sra. Geraldine Byrne Nason como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015), en la que el Consejo de Seguridad aprobó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre la cuestión nuclear iraní. Además, tomamos nota del 13er informe del Secretario General (S/2022/490) sobre la aplicación de la resolución.

La aprobación del Acuerdo de Viena, el 14 de julio de 2015, supuso un paso decisivo en la lucha contra la proliferación nuclear y demostró al mundo de lo que la comunidad internacional es capaz cuando está unida, comprometida y decidida. Se necesita esa determinación para superar las diferencias y las tensiones entre las partes con el fin de reanudar las negociaciones con miras a lograr la plena aplicación del PAIC. A ese respecto,

mi país se congratula de los esfuerzos que han realizado varios países en los últimos meses para reanudar el diálogo y reactivar el acuerdo, emblemático y crucial para la seguridad regional e internacional. A nuestro juicio, deben fomentarse todas las iniciativas encaminadas a lograr ese objetivo.

Es esencial que recuperemos el impulso positivo en cuanto a la aplicación del acuerdo que existía antes de mayo de 2018. Exhortamos a todas las partes a que emprendan esfuerzos proactivos a ese respecto y restablezcan el acuerdo, que, cabe recordar, se alcanzó como resultado de un largo y arduo proceso. El Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) desempeña un papel fundamental como entidad de verificación. Observamos el gran interés que el Irán sigue teniendo en cooperar con el OIEA, así como su participación activa en la búsqueda de la concertación y la prórroga de un acuerdo provisional bilateral. Abogamos por esa iniciativa y confiamos en que se logre un acuerdo que permita al Organismo desempeñar sus actividades de verificación en todos los emplazamientos nucleares.

Huelga decir que el cumplimiento de las medidas de fomento de la confianza es esencial para la aplicación del acuerdo. Es importante asegurar a todas las partes y a la comunidad internacional que se están cumpliendo las disposiciones de la resolución 2231 (2015), en particular las que figuran en el anexo B. Además, urge examinar de nuevo las medidas coercitivas unilaterales impuestas al Irán. Tienen efectos negativos en la economía del país, provocan consecuencias humanitarias negativas y contribuyen a las tensiones en el clima político interno, lo que aumenta los riesgos en materia de seguridad. Son claramente contraproducentes y contrarias a los esfuerzos multilaterales para resolver la cuestión nuclear iraní mediante el diálogo político.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en el carácter crucial del Plan de Acción para garantizar la seguridad y la estabilidad, tanto en el plano internacional como en Oriente Medio. Como parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, mi país considera que lograr los objetivos relativos a la no proliferación de armas nucleares ocupa un lugar importante en la consolidación de la paz y la estabilidad internacionales. El Plan de Acción es el marco ideal para resolver la cuestión de forma equitativa y definitiva. Asimismo, es un reflejo excelente de nuestra voluntad colectiva de priorizar las vías diplomáticas y políticas en la solución de controversias.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me sumo

a los demás para dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo por su exposición informativa. Acogemos con satisfacción el 13er informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2022/490) y agradecemos a la Secretaría su profesionalidad y su apoyo constantes. Además, quisiera dar las gracias a la Embajadora Byrne Nason y al Excmo. Sr. Olof Skoog por sus exposiciones informativas. Permítaseme agradecer de nuevo a la Embajadora Byrne Nason y a su equipo su labor como Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Es importante que seamos claros: el programa nuclear del Irán nunca ha estado tan avanzado como ahora y la escalada nuclear iraní plantea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Irán ha seguido mejorando su capacidad de enriquecimiento al desarrollar, instalar y utilizar nuevas centrifugadoras avanzadas; ha proseguido su acumulación rápida de uranio enriquecido hasta el 20 % y de uranio muy enriquecido hasta el 60 %; y ha continuado restringiendo la vigilancia del Organismo Internacional de Energía Atómica, de lo que el ejemplo más reciente es la decisión de apagar, a partir del 8 de junio, 27 cámaras de vigilancia.

El Irán también ha estado produciendo uranio metálico, que proporciona conocimientos que son aplicables en el ámbito de las armas. Al ritmo actual de enriquecimiento, es probable que para finales de año el Irán tenga suficiente material enriquecido para producir con rapidez uranio muy enriquecido hasta el 90 % para varios dispositivos nucleares. El Irán sigue desarrollando misiles balísticos en contravención del anexo B de la resolución 2231 (2015). La escalada nuclear del Irán está socavando la paz y la seguridad internacionales y el sistema mundial de no proliferación, y constituye una violación manifiesta de la resolución 2231 (2015).

Hay un acuerdo sobre la mesa desde marzo, tras un año de intensas negociaciones. En ese momento, había un acuerdo viable para lograr que el Irán cumpliera de nuevo sus obligaciones y los Estados Unidos regresaran al acuerdo, para dar marcha atrás a la escalada nuclear iraní y para levantar las sanciones estadounidenses relacionadas con el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Sin embargo, el Irán se niega a aprovechar la oportunidad, al tiempo que plantea exigencias que van más allá del ámbito de aplicación del PAIC. El Irán debe aceptar el acuerdo con urgencia. No habrá uno mejor y, si no se llega a un acuerdo, la escalada nuclear iraní hará que el PAIC se derrumbe. En ese caso, corresponderá al Consejo de Seguridad tomar medidas decisivas para garantizar que el Irán no desarrolle armamento nuclear.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias por sus exposiciones informativas a la Secretaria General Adjunta DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Embajador Skoog; y a la Representante Permanente de Irlanda, Embajadora Byrne Nason. Asimismo, celebramos la presencia de los representantes del Irán y Alemania en la sesión de hoy.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), que fue el resultado de diez años de trabajo, supuso una importante victoria para la diplomacia multilateral que fue respaldada por varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Es un pilar fundamental del régimen internacional de no proliferación nuclear, un puntal para la paz y la estabilidad en Oriente Medio y un modelo de éxito para la solución de las cuestiones regionales más candentes mediante el diálogo y la negociación. Desde el año pasado, se han logrado avances positivos en las negociaciones para retomar el cumplimiento del PAIC. Esas negociaciones están ahora en su fase final.

Nos congratulamos de que se reanudaran en Doha las conversaciones indirectas entre los Estados Unidos y el Irán. Además, confiamos en que todas las partes implicadas, impulsadas por un mayor sentido de urgencia, resuelvan sin demora las cuestiones pendientes para eliminar cualquier obstáculo que se interponga en el camino para restablecer la integridad del acuerdo y su aplicación eficaz. El futuro de la cuestión nuclear iraní es fundamental para el régimen internacional de no proliferación nuclear, la estabilidad regional, y la paz y la seguridad internacionales. China desea subrayar las siguientes cuestiones con el fin de mantener la reanudación de las conversaciones nucleares iraníes en la senda correcta y garantizar su pronta conclusión positiva.

En primer lugar, debemos respaldar el objetivo general de alcanzar una solución política. La preservación y aplicación eficaz del acuerdo dependen de que se mantenga el multilateralismo y la autoridad del Consejo de Seguridad, al tiempo que se salvaguarda el régimen internacional de no proliferación nuclear. Como ha mencionado con acierto la Secretaria General Adjunta DiCarlo, el PAIC representa el triunfo de la no proliferación y el multilateralismo. No hay mejor alternativa que el Plan de Acción, porque el diálogo y las consultas son el único camino adecuado para resolver la crisis nuclear iraní.

Todas las partes interesadas deben avanzar en la misma dirección, mantener el rumbo hacia una solución política y diplomática, aunar esfuerzos para fomentar y facilitar las conversaciones de paz, demostrar sabiduría diplomática y voluntad política, y buscar el consenso

sobre las cuestiones pendientes. China acoge con beneplácito y apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr la solución pacífica de la crisis y aprecia los recientes esfuerzos de buenos oficios interpuestos por la Unión Europea. Confiamos en que la Unión Europea, como coordinadora del PAIC, siga desempeñando su papel único y haga mayores esfuerzos para fomentar una mayor flexibilidad en las partes.

En segundo lugar, tenemos que seguir la lógica adecuada para distinguir lo correcto de lo incorrecto. El anterior Gobierno de los Estados Unidos, sin tener en cuenta las objeciones de la comunidad internacional, se retiró de forma unilateral del PAIC e inició una campaña de máxima presión contra el Irán. Sin duda, esa es la causa raigal de la actual crisis nuclear iraní. Como principal parte responsable de la crisis nuclear iraní, los Estados Unidos deben asumir su responsabilidad, enmendar definitivamente ese error, tomar una decisión política lo antes posible y adoptar medidas concretas para responder de manera positiva a las peticiones razonables del Irán.

A pesar de que en repetidas ocasiones han expresado su disposición a regresar al cumplimiento, los Estados Unidos están intensificando las sanciones contra el Irán y contra terceras partes, incluso durante el proceso de reanudación de las conversaciones, lo que obviamente socava cualquier progreso positivo en ellas. Los Estados Unidos deben hacer honor a sus palabras y levantar todas las sanciones unilaterales pertinentes y las medidas de jurisdicción de largo alcance contra el Irán para que el país pueda beneficiarse plenamente de los dividendos económicos del PAIC.

En tercer lugar, hay que poner fin a las injerencias en el proceso de negociación. Todas las partes han invertido una enorme cantidad de energía y esfuerzo en las negociaciones para la vuelta al cumplimiento. Solo queda un último paso por dar antes de que concluyan las negociaciones. En palabras de la Secretaria General Adjunta DiCarlo, no debemos “simplemente dejar que se nos vayan de entre las manos los esfuerzos laboriosos de tantos años”. A medida que nos acercamos al último obstáculo, es esencial que todas las partes refuercen la confianza, rechacen cualquier tipo de injerencia y preserven los resultados logrados hasta hoy, y con tanto esfuerzo, en las negociaciones. En ese sentido, todas las partes deben guiarse por la razón, actuar con moderación y abstenerse de tomar medidas poco constructivas que provoquen un aumento de las tensiones.

China se opone a la politización del mandato del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

que se hizo evidente en la resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA relativa al Irán, cuya aprobación recientemente impuso un conjunto de países. Somos partidarios de resolver las cuestiones pendientes mediante el diálogo y la cooperación entre el Organismo y el Irán.

Como miembro de la comunidad internacional, el Irán tiene derecho a utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Todos tenemos interpretaciones diferentes del carácter de los programas espaciales y de misiles del Irán. Confiamos en que las partes implicadas interpreten con precisión las disposiciones de las resoluciones del Consejo sobre la cuestión del lanzamiento de misiles por parte del Irán y eviten socavar el panorama general de la aplicación del PAIC.

En cuarto lugar, debemos renunciar a los dobles raseros. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y desempeña un papel esencial para prevenir la proliferación de armas nucleares, por lo que todas las partes deben acatarlo de manera estricta. La cooperación entre los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia en materia de submarinos nucleares representa la primera vez desde que se firmó el TNP que un Estado poseedor de armas nucleares transfiere abiertamente material nuclear a un Estado no poseedor. Con independencia de cómo esos tres países decidan denominar su cooperación nuclear submarina, no pueden ocultar la esencia de su comportamiento en lo que respecta a la proliferación nuclear. Su repercusión negativa en la solución política y diplomática de la cuestión nuclear iraní es irreversible y el riesgo que supone para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales es una realidad que no se puede cambiar. Es preciso poner fin a la práctica de los dobles raseros en detrimento de los objetivos y los propósitos del TNP, si ese que se desea mantener la autoridad y la eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear.

En su informe (S/2022/490), el Secretario General recomienda a los Estados Miembros que apoyen y apliquen plenamente, entre otros, el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales y los mecanismos para las adquisiciones que se describen en la resolución 2231 (2015) con el objetivo de entablar relaciones comerciales con el Irán, a fin de asistir en la respuesta a los desafíos relacionados con la enfermedad por coronavirus y permitir que su población disfrute de dividendos económicos tangibles. China apoya esa recomendación y confía en que los países implicados escuchen el llamamiento del Secretario General y respondan de manera

positiva. Al mismo tiempo, también espera que las preocupaciones legítimas que ha expresado el Irán sean tomadas en serio y reciban una respuesta adecuada.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y participante en el PAIC, China ha sido una firme partidaria de promover una solución política y diplomática a la cuestión nuclear iraní. Desde principios de este año, el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Wang Yi, ha interactuado en repetidas ocasiones con las partes interesadas en la cuestión nuclear iraní y ha mantenido una comunicación y una coordinación estrechas con ellas. China seguirá manteniendo una posición imparcial y objetiva, salvaguardará con firmeza la autoridad y la eficacia del PAIC y de la resolución 2231 (2015), y participará de forma constructiva en las negociaciones sobre el regreso del Irán a la senda del cumplimiento, con miras a facilitar el restablecimiento del acuerdo lo antes posible. Al mismo tiempo, China también considera importantes las preocupaciones legítimas de los países de la región en materia de seguridad. A ese respecto, el Sr. Wang Yi ha presentado una iniciativa destinada a crear una plataforma de diálogo multilateral en la región del Golfo, a apoyar a todas las partes en el fomento constante de la confianza mutua mediante el diálogo y las consultas, y, en última instancia, a encontrar una solución para garantizar paz duradera en la región.

Sr. De Rivièr (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta, a la Facilitadora para la aplicación de la resolución 2231 (2015) y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea por sus exposiciones informativas.

Junto con los asociados británicos y alemanes, Francia sigue determinada a lograr que se vuelvan a aplicar plenamente, y lo antes posible, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015). A ese respecto, respaldamos los esfuerzos del Coordinador del PAIC. Es más urgente que nunca concluir el acuerdo mientras sea posible, puesto que la oportunidad se está desvaneciendo y el Irán ha intensificado sus violaciones de las disposiciones nucleares de la resolución 2231 (2015). Como resultado de las violaciones del PAIC por parte del Irán durante más de tres años, incluso durante las conversaciones de Viena sobre sus actividades más problemáticas, su programa nuclear está ahora más avanzado que nunca. Teherán ha intensificado esas actividades, incluida una acumulación acelerada de uranio enriquecido a niveles que alcanzan el 20 % y el 60 %, alegando, sin ninguna justificación digna de crédito, que su objetivo son los usos civiles.

El año pasado, el Irán inició sus actividades relacionadas con el uranio metálico. Eso no solo está prohibido en virtud del PAIC, sino también es muy preocupante desde el punto de vista de la proliferación nuclear, porque los conocimientos y la experiencia que ello permite adquirir al Irán le pueden ser útiles para la producción de armas nucleares. En los últimos días, el Irán ha comenzado a instalar nuevas cascadas de centrifugadoras avanzadas y de mayor rendimiento. Cuantos más conocimientos acumule el Irán, con consecuencias irreversibles, más difícil será volver al cumplimiento del PAIC, que fue concebido sobre la base de parámetros técnicos diferentes según el nivel de conocimientos del Irán en 2015. Exhortamos al Irán a que detenga esa espiral, que podría definitivamente impedir que se llegue a un acuerdo.

Al mismo tiempo, la falta de cooperación del Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es cada vez más grave y preocupante. El Organismo está dejando claro que muy pronto no podrá restablecer la continuidad de sus conocimientos sobre el programa nuclear iraní, y eso es irreversible. Es sumamente preocupante que las decisiones del Irán estén bloqueando los esfuerzos del OIEA para cumplir plenamente el mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad mediante la resolución 2231 (2015). De hecho, esa es una cuestión que debe examinar el Consejo.

La situación es igualmente preocupante en lo que respecta a las demás actividades del Irán que entran en el ámbito de aplicación de la resolución 2231 (2015). El Irán sigue muy concentrado en la realización de actividades con misiles balísticos. Reiteramos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General para investigar las posibles transferencias de esa tecnología en la región. Esas actividades ponen al Irán en condiciones de amenazar la seguridad internacional, y el Consejo tiene aún más razones para vigilarlas de cerca, pues tienen lugar en un contexto en el que el OIEA, debido a las actividades iraníes, ya no puede garantizar a la comunidad internacional que el programa nuclear iraní es exclusivamente pacífico.

La solución pasa por el respeto del derecho internacional, el diálogo y la distensión. Seguimos confiando en que el Irán participará en el proceso. Sin embargo, nos preocupa cada vez más el hecho de que el Irán no ha logrado aprovechar la oportunidad que se le presentó durante la visita del Sr. Josep Borrell Fontelles a Teherán y durante las conversaciones indirectas con los Estados Unidos que terminaron ayer en Doha. Vemos que el Irán no solo no ha aprovechado la oferta que tiene sobre

la mesa, sino que ha planteado cuestiones nuevas que no están contempladas en el PAIC con sus exigencias maximalistas y poco realistas. Seguimos considerando que volver a aplicar de manera plena y eficaz el PAIC podría contribuir de forma positiva a la prosperidad y la seguridad regionales, y no escatimaremos esfuerzos para conseguirlo. No obstante, no lo lograremos si el Irán sigue rechazando ese camino.

El acuerdo que negociamos en Viena sigue generando beneficios relativos en materia de no proliferación para la comunidad internacional. También redunda en interés del Irán, pues ofrece un alivio considerable de las sanciones que puede beneficiar tanto a su economía como a su población. Sin embargo, el tiempo para aprovechar la oportunidad se está acabando. Instamos al Irán a que detenga su escalada nuclear, vuelva a cooperar de manera plena con el Organismo y aproveche la oportunidad que se le presenta para ver el levantamiento de todas las sanciones que le han impuesto los Estados Unidos en contravención del PAIC. Francia reafirma su determinación de concluir el acuerdo lo antes posible, mientras haya tiempo.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretario General Adjunta DiCarlo, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea y a la Embajadora Byrne Nason por la información actualizada que han presentado.

Para comenzar, permítaseme reafirmar el pleno apoyo de Noruega al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y a la resolución 2231 (2015). Apreciamos todas las acciones encaminadas a reactivar el Plan mediante conversaciones sustantivas, incluidas las conversaciones indirectas facilitadas por la Unión Europea. La aplicación eficaz y plena del PAIC fortalece la no proliferación nuclear mundial y es importante para la estabilidad y la seguridad regionales e internacionales. Esa es la mejor forma posible de ayudar a consolidar la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán.

Noruega encomia los esfuerzos que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para preservar la posibilidad de seguir verificando y vigilando, de manera creíble, las actividades del Irán. Lamentamos profundamente la reciente decisión del Irán de retirar el equipo del Organismo. Hacemos notar que el Director General está sumamente preocupado por las consecuencias de esa medida, entre otras cosas en lo que respecta a la capacidad del Organismo para ofrecer garantías sobre el carácter pacífico del programa

nuclear del Irán. Las medidas de transparencia son un componente vital del PAIC. Hacemos un llamamiento a la República Islámica del Irán para que cumpla los compromisos relacionados con la cuestión nuclear que le incumben de conformidad con el acuerdo, incluido el Protocolo Adicional.

De los informes presentados por el Director General del OIEA al Consejo de Seguridad se desprende que el Irán sigue avanzando en su programa nuclear. Nos sentimos profundamente preocupados por las medidas que el Irán ha adoptado de forma deliberada para evadir sus compromisos en el ámbito nuclear. Resultan sumamente alarmantes su incumplimiento de las limitaciones establecidas por el PAIC, sus esfuerzos por desarrollar su capacidad de enriquecimiento de uranio, su empeño por almacenar uranio muy enriquecido, y su labor de investigación y desarrollo en el ámbito del enriquecimiento irreversible. Algunas de esas iniciativas carecen de fines civiles creíbles. Instamos al Irán a que vuelva a respetar de manera cabal el PAIC y a cooperar plenamente con el OIEA sin más demora.

En cuanto a la cuestión de las disposiciones relacionadas con los misiles balísticos, debemos recordar que en el párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015), el Consejo instó al Irán a no emprender ninguna actividad relacionada con los misiles balísticos diseñados para ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos. A Noruega también le preocupan las cuestiones que se han planteado a ese respecto y alienta al Irán a abordarlas.

La situación en torno al PAIC sigue siendo tensa e imprevisible. Noruega sigue respaldando con firmeza el multilateralismo y el diálogo diplomático constructivo orientados a reducir las tensiones y a aumentar la confianza y la cooperación. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas para que actúen con moderación y eviten adoptar medidas que puedan contribuir a recrudecer las tensiones. Noruega comparte la aspiración de que se vuelva a aplicar el PAIC de manera plena y eficaz, restableciendo y garantizando los beneficios que el acuerdo puede aportar a todos. Instamos a que se tomen las decisiones necesarias para volver a poner el Plan en el camino correcto.

Sra. Oppong-Ntiri (Ghana) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo por haber presentado el último informe del Secretario General (S/2022/490), relativo a la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Asimismo, agradecemos al Embajador Olof Skoog, de la Unión Europea, y a la Embajadora Geraldine Byrne Nason sus observaciones.

Ghana considera que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) brinda la oportunidad y la vía pragmática más apropiadas para abordar la cuestión nuclear iraní. Por ello, hemos seguido y apoyado todos los esfuerzos diplomáticos que se están llevando a cabo en Viena, dirigidos a resolver todas las cuestiones pendientes necesarias para reactivar los compromisos adquiridos por las partes en virtud del Plan de Acción y relativos a la aplicación de la resolución 2231 (2015). Consideramos que el PAIC aporta un equilibrio pragmático entre la capacidad del Irán para utilizar la energía nuclear con fines de desarrollo pacíficos y los imperativos de no proliferación e incluso de seguridad regional. Por lo tanto, Ghana aboga por garantizar que los esfuerzos orientados a reactivar el Plan de Acción no se vean frenados por condiciones previas ni por un enfoque maximalista. Para ello, es necesario levantar las sanciones unilaterales impuestas al Irán y que ese país cumpla sus compromisos.

Saludamos los esfuerzos constantes del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica para mantener las actividades de vigilancia y verificación del programa nuclear del Irán que lleva a cabo el Organismo. Asimismo, hacemos hincapié en la necesidad de que el Irán cumpla sus obligaciones con arreglo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su acuerdo de aplicación de salvaguardias, así como otros compromisos del ámbito nuclear, incluido el Protocolo Adicional. A ese respecto, instamos a que se garantice que el Organismo disponga de un acceso sin trabas para llevar a cabo sus actividades de vigilancia y verificación.

Para concluir, reiteramos nuestro apoyo al logro de una solución diplomática que permita reactivar el PAIC, y pedimos que se resuelvan sin demora todas las cuestiones pendientes. Instamos a las partes a que trabajen de forma constructiva con el fin de restablecer plenamente los términos del acuerdo. Hoy día, la cuestión de la no proliferación es mucho más crítica para la paz y la seguridad internacionales, y todas las partes deben trabajar de manera constructiva a fin de garantizar las salvaguardias.

Sr. Arya (India) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo por haber presentado el último informe del Secretario General (S/2022/490), relativo a la aplicación de la resolución 2231 (2015). Asimismo, expreso mi agradecimiento a la Embajadora Byrne Nason y a su equipo

por sus esfuerzos dirigidos a concluir el informe de consenso de la Facilitadora (S/2022/510), y doy las gracias al Embajador Olof Skoog, Jefe de la Delegación de la Unión Europea, por su exposición informativa.

La India apoya la aplicación plena y eficaz de la resolución 2231 (2015) y del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Siempre hemos sostenido que todas las cuestiones relacionadas con el PAIC deben resolverse de manera pacífica mediante el diálogo y la diplomacia. Esperamos que los esfuerzos diplomáticos realizados en el marco del PAIC se traduzcan en una solución satisfactoria.

Valoramos la labor que realiza el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de su Director General para cumplir el mandato de vigilancia y verificación encomendado al Organismo. La India también concede importancia a la capacidad del Organismo para garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. Tomamos nota de los últimos informes del Organismo, que también se examinaron en la reciente reunión de la Junta de Gobernadores del OIEA. Instamos al Irán a cooperar de forma constructiva con el OIEA a fin de abordar todas las cuestiones relativas a las salvaguardias y permitir que el Organismo lleve a cabo sus actividades de vigilancia y verificación.

Sr. Kiboino (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, así como a los Embajadores Skoog y Byrne Nason, por sus exposiciones informativas. Asimismo, saludo la participación de los representantes de la República Islámica del Irán y de Alemania en la sesión de hoy.

Albergábamos la esperanza de que cuando celebráramos la sesión de hoy el acuerdo con el Irán ya se hubiera restablecido. Si bien mi delegación reconoce los recientes esfuerzos orientados a reanudar las conversaciones para reactivar el acuerdo firmado con el Irán en 2015, se suma al llamamiento del Secretario General para que la República Islámica del Irán y los Estados Unidos muestren la flexibilidad necesaria para alcanzar un acuerdo relativo a las últimas cuestiones pendientes y para que se vuelvan a aplicar plenamente el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y la resolución 2231 (2015). Asimismo, instamos a todos los participantes en las negociaciones a que continúen trabajando con la voluntad de lograr el objetivo de que el acuerdo vuelva a estar plenamente restablecido y de que se defiendan los principios del desarme, se refuerce la seguridad regional y se aborden otras cuestiones de interés mutuo entre las partes.

Kenya reitera que el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares a nivel mundial constituyen la principal garantía contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Consideramos que el PAIC y la resolución 2231 (2015) son logros y mecanismos multilaterales fundamentales en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares. Por lo tanto, a pesar de los recientes contratiempos, esperamos conseguir un resultado que refuerce aún más las medidas adoptadas en pro de la no proliferación y la cooperación en materia de desarme. En primer lugar, ese resultado debe proporcionar una hoja de ruta clara y práctica para restablecer el cumplimiento pleno en la aplicación del PAIC y la resolución 2231 (2015), así como la confianza entre las partes pertinentes. En segundo lugar, debe garantizar que todas las partes respeten los compromisos que se derivan del acuerdo nuclear firmado con el Irán en 2015, y debe incluir el levantamiento de las sanciones adicionales y la suspensión de todas las medidas de represalia, que contravienen los principios y procedimientos establecidos en el PAIC. En tercer lugar, ese resultado debe preservar el equipo y los importantes esfuerzos de verificación y vigilancia realizados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y garantizar que el Organismo pueda seguir desempeñando sin trabas su labor sobre el terreno.

Alentamos a la República Islámica del Irán a que aplique su acuerdo de salvaguardias y las medidas voluntarias de transparencia y aplicación concertadas con el OIEA, según lo previsto en el Plan. Eso incluye que el Irán asuma el Plan como protagonista y fortalezca su voluntad de cumplir con lo dispuesto en el PAIC. Mi delegación reitera su agradecimiento por el papel fundamental que desempeña el OIEA en la seguridad nuclear mundial y como apoyo a los Estados Miembros en los usos pacíficos de la energía nuclear en las esferas de la ciencia, la tecnología y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida la lucha contra los problemas climáticos y ambientales. Mi propio país puede dar fe de ello. A ese respecto, y mientras aguardamos con interés la próxima Conferencia de 2022 de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, también hacemos notar que, entre otras cosas, los esfuerzos políticos y diplomáticos que se realizaron para establecer el PAIC estaban orientados a garantizar el desarrollo económico y tecnológico del Irán en el ámbito de las actividades nucleares pacíficas.

Por lo tanto, instamos a que la cooperación del Consejo en la agenda de no proliferación vaya acompañada

de esfuerzos dirigidos a fortalecer la aplicación pacífica de la tecnología nuclear en proyectos de desarrollo industrial que generen beneficios tangibles para el pueblo iraní y una estabilidad general en las esferas política y económica de la subregión. Asimismo, destacamos el importante papel que desempeña la Comisión Conjunta garantizando que se preste atención a las diferencias políticas y técnicas, incluso ocupándose de que se respeten los principios de integridad, transparencia y fomento de la confianza en las cuestiones relativas a la resolución 2231 (2015), en particular que se mantengan las relaciones comerciales con la República Islámica del Irán y continúen las transferencias pertinentes en el marco del PAIC.

Para concluir, Sr. Presidente, también quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo a usted y a su equipo por haber concluido con éxito su Presidencia durante el mes de junio.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Damos las gracias a los ponentes por sus detalladas exposiciones informativas y su encomiable labor de apoyo a la aplicación de la resolución 2231 (2015). Los Emiratos Árabes Unidos reiteran decisión inquebrantable de trabajar por la no proliferación de las armas nucleares y su apoyo a todos los esfuerzos constructivos orientados a lograr los objetivos de la no proliferación en nuestra región y en todo el mundo. Saludamos las actividades de verificación y vigilancia que ha llevado a cabo el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para garantizar la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), y valoramos las contribuciones del Organismo a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Seguimos profundamente preocupados por la decisión del Irán de dejar de cumplir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC, incluido el Protocolo Adicional. Igual de alarmantes resultan la continua ampliación de las actividades de enriquecimiento isotópico en las instalaciones iraníes, como el enriquecimiento de uranio al 20 % y al 60 %, y el desarrollo y despliegue acelerados de centrifugadoras avanzadas. Asimismo, nos preocupa la decisión del Irán de detener la aplicación de las medidas de transparencia necesarias, lo que incluye la reciente retirada de las cámaras de vigilancia del OIEA. Esperamos que el Irán mejore su colaboración y cooperación con el Organismo con miras a esclarecer y resolver todas las cuestiones pendientes relativas a las salvaguardias. Reafirmamos que el derecho a desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos exige que se cumplan plenamente las obligaciones relativas a las salvaguardias, que se respeten

las resoluciones pertinentes del OIEA y del Consejo de Seguridad, y que se coopere plenamente con ese organismo. Hacemos un llamamiento al Irán para que adopte medidas orientadas a fomentar la confianza en sus actividades nucleares, y vuelva a respetar plenamente las medidas de verificación y los límites establecidos por el PAIC, incluida la aplicación del Protocolo Adicional.

Agradecemos a la Secretaría su visita a los Emiratos Árabes Unidos y destacamos las conclusiones del informe del Secretario General (S/2022/490), en lo que respecta a los misiles balísticos, los misiles de crucero y las aeronaves no tripuladas utilizados por el grupo terrorista huzí en los atentados terroristas perpetrados contra la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. Esos atentados terroristas atroces han sido condenados ampliamente, incluso por el Consejo. Reiteramos nuestro llamamiento a la distensión y a la adopción de medidas encaminadas a fomentar la confianza y aliviar las tensiones regionales. En términos más generales, sigue siendo fundamental que unamos nuestros esfuerzos para contrarrestar la creciente disponibilidad de tecnología y armas avanzadas con que cuentan los agentes no estatales, la cual representa una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales y desestabiliza nuestra región.

Para concluir, permítaseme decir que los Emiratos Árabes Unidos seguirán apoyando la diplomacia y el diálogo con el fin de encontrar vías comunes que permitan lograr un futuro pacífico y próspero en nuestra región. Esperamos que las conversaciones puedan continuar y fructificar.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda saluda el informe del Secretario General (S/2022/490); el de la Facilitadora, relativo a la aplicación de la resolución 2231 (2015) (véase S/2022/510); y el de la Comisión Conjunta (véase S/2022/482); y ha tomado nota de sus conclusiones. Asimismo, quisiera agradecer a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Embajador Skoog las exposiciones informativas que han formulado en el día de hoy.

Irlanda está firmemente decidida a trabajar por la preservación del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y a aplicar plenamente la resolución 2231 (2015). A pesar de los avances logrados en las conversaciones de Viena, nos preocupa el hecho de que todavía no se haya producido un restablecimiento pleno del PAIC que incluya el regreso de los Estados Unidos y la reanudación de su cumplimiento por parte del Irán. Todo ello a pesar de que desde la primavera de 2021 se han venido

llevando a cabo negociaciones exhaustivas, y de que actualmente existe un acuerdo viable sobre la mesa. Instamos a todas las partes a que se pongan de acuerdo sin más demora y avancen en la implementación. Apoyamos plenamente la labor del Alto Representante de la Unión Europea, Sr. Borrell Fontelles, que busca facilitar los esfuerzos a ese respecto. Saludamos que esta semana se hayan iniciado las conversaciones en Doha e instamos a todas las partes a que trabajen con diligencia para llegar a un acuerdo. Es importante que todas las partes vuelvan a respetar plenamente los compromisos que les incumben con arreglo al PAIC.

Estamos profundamente preocupados por las medidas que ha adoptado el Irán en relación con sus compromisos en virtud del PAIC, en particular nos preocupa la acumulación de cantidades considerables de uranio enriquecido al 20 % y al 60 %, sus experimentos en la producción de uranio metálico, su instalación y uso creciente de centrifugadoras nuevas y avanzadas, y la adquisición irreversible de conocimientos que acompaña a esas actividades que se han incrementado desde que el Irán dejó de aplicar las medidas de transparencia previstas en el PAIC.

Irlanda comparte las serias preocupaciones expresadas por el Director General del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en una serie de informes relativos a esas medidas, en particular en lo que respecta a las consecuencias de la decisión de retirar las cámaras y otros equipos del OIEA de distintos lugares en el Irán. En la resolución 2231 (2015), el Consejo ha pedido al Director General del OIEA que informe en cualquier momento en que considere que existen razones para preocuparse por una cuestión que afecta directamente al cumplimiento de esos compromisos contraídos en virtud del PAIC. Por lo tanto, es importante que el Consejo preste atención cuando el Director General expresa esas preocupaciones. Quisiera subrayar que es solo mediante la verificación y la vigilancia del OIEA, particularmente en el marco del PAIC, que la comunidad internacional podrá confiar en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. Es esencial que el Irán coopere plenamente y de buena fe con el OIEA en todos los aspectos de sus obligaciones y compromisos en materia de salvaguardias, incluida la aplicación provisional del Protocolo Adicional.

Compartimos las preocupaciones que han manifestado otros oradores con respecto a las actividades que viene realizando el Irán en materia de misiles balísticos y de lanzamiento de vehículos espaciales. Exhortamos al Irán a que vuelva a que reconsidere la realización de

acciones que socavan la confianza, algo que es fundamental para el PAIC y para la resolución 2231 (2015).

Hacemos notar que durante el período que abarca el informe los Estados Unidos restablecieron las exenciones relativas a los proyectos nucleares con fines civiles, lo que facilitará la realización de esas actividades. Al mismo tiempo, pedimos a los Estados Unidos que cumplan sus compromisos en lo que respecta al levantamiento de las sanciones, se abstengan de imponer nuevas sanciones y adopten todas las medidas necesarias para facilitar la plena aplicación del PAIC y de la resolución 2231 (2015). Es importante que el pueblo iraní perciba los beneficios tangibles que acompañan a la aplicación plena del PAIC.

Por último, cabe decir que el PAIC es un logro importante en materia de no proliferación nuclear y un ejemplo de cómo podemos colaborar para solucionar cuestiones difíciles y de larga data a través del diálogo y la diplomacia. Es fundamental que todos trabajemos para restablecer y reconstruir la confianza en el acuerdo, y para garantizar que pueda alcanzar sus objetivos en beneficio de todos.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Embajadora Byrne Nason por su exposición informativa, su informe (S/2022/510) y su incansable labor como Facilitadora sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). La labor de la Facilitadora es, junto con el mecanismo de presentación de informes del Secretario General, un elemento fundamental en el proceso de seguimiento de la aplicación de la resolución. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Rosemary DiCarlo, y al Embajador Olof Skoog por sus exposiciones informativas. El Brasil acoge con beneplácito los informes de la Facilitadora y del Secretario General (S/2022/490) y toma nota de sus conclusiones.

El Brasil reitera su convicción de que la cuestión nuclear iraní solo se puede resolver por medios pacíficos y diplomáticos, de conformidad con el derecho internacional. En el contexto de nuevas tensiones y riesgos que acechan a Oriente Medio, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) ofrece un marco adecuado para el diálogo entre las partes interesadas. El Brasil cuenta con el compromiso colectivo de los participantes originales del PAIC de que retornarán de inmediato al camino del pleno cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del acuerdo y de la resolución 2231 (2015). Esperamos que el diálogo y el entendimiento mutuo prevalezcan y que todas las partes interesadas demuestren la flexibilidad y el

enfoque constructivo necesarios para lograr ese objetivo. En espera de la conclusión de las negociaciones en curso, pedimos a todas las partes que se abstengan de cualquier otra acción que pueda poner en peligro el logro de un posible y necesario acuerdo al respecto.

El Brasil respalda el papel fundamental del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como autoridad internacionalmente reconocida y responsable de la verificación y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de no proliferación de los Estados partes en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. En este sentido, lamentamos que las actividades de verificación y vigilancia del Organismo de los compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC se hayan visto gravemente afectadas desde el 23 de febrero de 2021. El Brasil acoge con satisfacción los esfuerzos del Director General del OIEA para preservar la capacidad del Organismo de cumplir su función técnica e independiente en la aplicación de las salvaguardias en el Irán. Esperamos que pueda velar por la implementación plena del PAIC.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Embajador Skoog, y a la Facilitadora sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) y Representante Permanente de Irlanda, Embajadora Byrne Nason, por sus exposiciones informativas.

Hacemos notar los esfuerzos de Irlanda para asegurar la coordinación exitosa del formato de la resolución 2231 (2015) y el alto nivel de profesionalidad del equipo irlandés, de lo que es prueba la aprobación por consenso del informe semestral de la Facilitadora (véase S/2022/510). No obstante lo anterior, debemos señalar que, a diferencia del informe, la exposición informativa de hoy de la Facilitadora no se acordó por consenso, de conformidad con el formato de la resolución 2231 (2015). Tenemos interrogantes respecto de algunos de sus planteamientos. Lamentablemente, eso ha afectado en cierta medida la impresión positiva que en general produce la labor de Irlanda como facilitadora. Esperamos que en lo adelante los facilitadores del formato de la resolución 2231 (2015) retomen la práctica de consensuar con los miembros del Consejo de Seguridad el contenido de sus declaraciones.

En su momento, el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) se aprobó gracias a la diplomacia profesional que, entre otras cosas, incluye la voluntad de tener en cuenta los intereses de la otra parte y demostrar una

flexibilidad razonable para llegar a un acuerdo. El PAIC pasó a uno de los principales logros de la diplomacia multilateral en la era moderna. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del acuerdo para la región y el mundo en general. Es un símbolo de que, a pesar de que existan diferencias significativas en las posiciones, las partes pueden llegar a un acuerdo.

Lamentablemente, ese valioso equilibrio se alteró en 2018 con la retirada unilateral de los Estados Unidos y con todas las medidas posteriores de Washington, que no solo socavaron el PAIC, sino también impidieron que otras partes en el acuerdo pudieran aplicarlo plenamente. Esas medidas incluyen sobre todo las sanciones unilaterales ilegítimas, tanto directas como indirectas, que impusieron los Estados Unidos. Quisiera subrayar que la política de máxima presión sobre el Irán, que los Estados Unidos sigue aplicando hasta hoy, es la causa fundamental de todos los problemas que actualmente afectan el PAIC. Todas las medidas posteriores adoptadas por el Irán han sido una reacción a las acciones destructivas de los Estados Unidos, y no un incumplimiento arbitrario de sus obligaciones por parte de Teherán. Por consiguiente, es completamente lógico suponer que cualquier medida que adopten los Estados Unidos para volver a cumplir cabalmente sus obligaciones pertinentes en virtud del PAIC puede animar al Irán a seguir cumpliendo algunas de las obligaciones que han quedado en suspenso. Lamentamos que en el informe del Secretario General (S/2022/490) no se articule claramente ese nexo causa-efecto, y no es la primera vez que sucede. Además, en el informe se da la misma importancia a los llamamientos para que los Estados Unidos levanten las restricciones para que se adopte una decisión sobre las exenciones. Cuando se trata de la reactivación del PAIC, lo importante no son las exenciones, sino el levantamiento completo, permanente y verificable de las medidas discriminatorias ilegítimas que los Estados Unidos han impuesto contra el Irán en violación de la resolución 2231 (2015).

Acogemos con satisfacción el hecho de que en el informe del Secretario General se confirme el papel del PAIC como el instrumento más eficaz para reforzar el régimen de no proliferación y la seguridad regional, y coincidimos plenamente en que el camino hacia la paz y la seguridad duraderas pasa por la diplomacia. En el informe se afirma que durante las conversaciones de Viena, los Estados Unidos y las actuales partes en el PAIC, incluido el Irán, expresaron su voluntad colectiva de solucionar todas las diferencias políticas y técnicas. Confiamos en que esa tendencia continúe. Apoyamos el

llamamiento del Secretario General a todas las partes para que demuestren flexibilidad en aras de alcanzar un acuerdo. Al mismo tiempo, debemos señalar que en el informe no se refleja el importante papel de la Comisión Conjunta del PAIC, cuyas decisiones están destinadas no solo a garantizar la aplicación de las medidas acordadas, sino también el seguimiento de su implementación. También necesitamos que se aclare la afirmación del Secretario General de que la falta de avances en el relanzamiento del PAIC socavaría la confianza en la capacidad del Plan para garantizar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán.

Quisiera recordar que el papel clave en este contexto corresponde a la aplicación por el Irán del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El PAIC ha garantizado una gran transparencia respecto de las actividades nucleares en el Irán.

La Federación de Rusia, al igual que otros países, votó en contra de la resolución de la Junta de Gobernadores presentada por un grupo de Estados occidentales a principios de junio. Consideramos que esa iniciativa es muy inoportuna, abiertamente politizada y contraria a los esfuerzos que se están realizando en la vía de la negociación para restablecer el PAIC. Las cuestiones que se plantean en ella tienen carácter retrospectivo y no plantean riesgos en materia de proliferación.

Recordemos que, desde 2015, el Irán ha sido el Estado verificado con más frecuencia por las partes en el OIEA. Nos sigue preocupando mucho la práctica ilegítima de la Secretaría de llevar a cabo determinadas investigaciones en el amparo de la resolución 2231 (2015). Nos oponemos categóricamente a ese tipo de prácticas por parte de la Secretaría. Su mandato en el contexto de la resolución 2231 (2015) tiene carácter exclusivamente administrativo y técnico, como se establece en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 16 de enero de 2016, que figura en el documento S/2016/44.

La autoridad para enviar solicitudes a los Estados Miembros a fin de que proporcionen información o respondan a esas solicitudes, por no hablar de las inspecciones sobre el terreno, no le ha sido otorgada a la Secretaría. La célula 2231 no es un comité de sanciones ni tiene experiencia en la materia. No creemos que un informe del Secretario General deba contener conclusiones basadas en especulaciones del personal de la Secretaría o en información procedente de fuentes no identificadas o no verificadas.

Hemos hecho notar en repetidas ocasiones que el Irán ha estado cumpliendo estrictamente las disposiciones de la resolución 2231 (2015) relativas a los misiles. El Consejo no ha recibido ninguna prueba convincente de lo contrario. Deploramos el hecho de que varios Estados continúen formulando acusaciones injustificadas respecto del programa nuclear de Teherán, utilizando para ello la misma lógica que hemos refutado en repetidas ocasiones.

Para concluir, quiero subrayar que todavía no hay alternativa al Plan de Acción Integral Conjunto. Nuestro deber es salvaguardarlo y reactivarlo. La Federación de Rusia apoya sin reservas las negociaciones para reanudar la aplicación del PAIC dentro de los marcos acordados inicialmente.

Desde el principio, dijimos que el camino de regreso al PAIC no sería fácil. Siempre es mucho más fácil destruir algo que reconstruirlo. No obstante, nos alienta el hecho de que los trabajos para una serie de medidas de recuperación ya se encuentran en una etapa avanzada.

No vemos ningún problema insuperable en el camino hacia la reactivación del PAIC, pero ahora estamos en una etapa sumamente importante, delicada y crucial. Los intentos de aumentar la presión sobre el Irán y de avivar injustificadamente las tensiones en torno al PAIC pueden socavar por completo las perspectivas de reactivar el acuerdo.

Instamos a las partes a que hagan gala de moderación estratégica, adopten una posición pragmática y se centren en llegar a un acuerdo. Estamos seguros de que en este caso se encontrarán soluciones aceptables para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración como representante de Albania.

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Rosemary DiCarlo, por su valiosa información. Asimismo, quisiera dar las gracias al Embajador Skoog por la información actualizada que ha facilitado en su calidad de Representante del Coordinador de la Comisión Conjunta establecida en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Damos también las gracias a la Embajadora Byrne Nason por su labor como Facilitadora de la resolución 2231 (2015) y encomiamos su gestión y sus esfuerzos en apoyo de la aplicación de la resolución.

Albania cree profundamente en la diplomacia y en las soluciones multilaterales. Para que el multilateralismo tenga éxito, debemos trabajar de buena fe, tener y mostrar confianza, y buscar soluciones realistas y duraderas. Esa es la esencia del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

Quisiera, brevemente, hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, lamentamos el hecho de que las conversaciones de los últimos días en Doha no hayan sido concluyentes. Desde marzo, lo que parece un acuerdo posible, positivo y justo, está esperando por la aprobación del Irán. Consideramos que es una excelente oportunidad para que el Irán adopte una solución que redunde en beneficio de la seguridad regional y mundial, así como de la paz y la estabilidad, y que sirva mejor a los intereses del propio pueblo iraní. Cuanto antes aprovechen esa oportunidad, mejor. Las exigencias que se salen del perímetro de la cuestión central del acuerdo no contribuyen al proceso.

En segundo lugar, estamos muy preocupados por el segundo ensayo de lanzamiento de un vehículo satelital nacional el 26 de junio. Nos preocupan sobremanera las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General (S/2022/490), que se refieren claramente a las actividades incoherentes emprendidas por el Irán que constituyen una clara violación del párrafo 3 del anexo B de la resolución 2231 (2015).

En tercer lugar, acogemos con satisfacción la visita de la Secretaría a la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos en respuesta a las invitaciones de sus respectivas autoridades. Los materiales examinados muestran que el Irán ha llevado a cabo la transferencia de sistemas y capacidades de vehículos aéreos no tripulados a agentes no estatales. Instamos al Irán a que ponga fin a la transferencia y entrega de esas tecnologías a agentes regionales no estatales y a que cumpla plenamente el párrafo 4 del anexo B de la resolución 2231 (2015). Además, esperamos que a su debido tiempo la Secretaría informe al Consejo de Seguridad sobre sus nuevos hallazgos.

En cuarto lugar, Albania acoge con satisfacción la aprobación, con un apoyo abrumador, de la resolución de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a principios de este mes, por la que se defiende la misión fundamental del OIEA de salvaguardar el material nuclear para prevenir la proliferación nuclear. Lamentamos mucho la reciente decisión de las autoridades iraníes de apagar las cámaras del OIEA y el Monitor de Enriquecimiento en Línea. El Irán debe cooperar plenamente con el OIEA y no socavar su labor. Proporcionar una información técnicamente creíble en respuesta a las interrogantes del OIEA es la única manera de eliminar esos problemas relacionados con las salvaguardias del programa de trabajo de la

Junta y de demostrar que se está decidido a trabajar por el PAIC. Pedimos al Irán que cumpla plenamente con la resolución y sus anexos, así como que cumpla todas sus otras obligaciones.

Comencé mi intervención hablando de buena fe y confianza. Las medidas que exacerban las tensiones y las provocaciones son contrarias a ese espíritu. No ayudarán al Irán, no ayudarán a los negociadores, no contribuirán al proceso.

Esperamos que la cooperación franca de la comunidad internacional, en particular los incansables esfuerzos de la Unión Europea, animen a las autoridades iraníes a aprovechar el impulso y a poner fin a las amenazas y las provocaciones, así como a trabajar con total transparencia con quienes han puesto sobre la mesa un acuerdo amplio, significativo, orientado al futuro y de gran alcance.

Concluyo reiterando nuestra firme convicción de que el PAIC, que es un éxito histórico de la diplomacia, sigue siendo el único instrumento que puede garantizar de forma verificable a la comunidad internacional que el programa nuclear del Irán ha estado y sigue estando dedicado exclusivamente a fines pacíficos.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad

La representante de Irlanda ha pedido hacer uso de la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Me sorprenden los comentarios de mis colegas rusos sobre mi anterior declaración como Facilitadora. Mi declaración se distribuyó ayer como cortesía para información de todos los miembros del Consejo, como expliqué en la reunión de formato sobre la resolución 2231 (2015) la semana pasada. La declaración refleja mis opiniones sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) en los últimos seis meses.

No es un texto negociado, ni lo ha sido nunca. El formato 2231 no es precisamente un órgano de sanciones y tiene sus propias modalidades establecidas. La práctica establecida es que la declaración del Facilitador no es objeto de negociación, sino que se distribuye por cortesía, y hemos trabajado para mantener un enfoque general inclusivo. Considero que esa práctica es la que mejor se ajusta al papel y a las responsabilidades del Facilitador.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante del Reino Unido ha pedido hacer uso de la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Solo muy rápidamente, quisiéramos mostrar nuestro acuerdo con Irlanda como Facilitadora. Los informes de los Facilitadores siempre se han acordado por consenso, como en esta ocasión, pero, como ha dicho la Embajadora, nunca ha sido así con las declaraciones de los Facilitadores para estas reuniones, y no nos parece necesario cambiar el proceso establecido. Por consiguiente, reiteramos nuestro agradecimiento a Irlanda por su labor como Facilitadora sobre esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido hacer uso de la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estoy algo sorprendido por el giro que ha dado el debate. Me parece que si uno de nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, interviniera ante el Consejo con autoridad para llevar a cabo determinadas medidas del Consejo, entonces esas declaraciones no deberían, como mínimo, ser contrarias al entendimiento de los demás miembros del Consejo o plantearles interrogantes. Además, Irlanda no es el primer Estado que desempeña el papel de facilitador y, que yo recuerde, sus predecesores abordaron esa cuestión con más cuidado y atención.

Así que, con respecto a la declaración del representante del Reino Unido, dado que hemos observado la tendencia de una nueva generación de diplomáticos británicos a revisar los pactos entre caballeros que existen en el Consejo, no nos sorprende. Al mismo tiempo, no hace que esas revisiones sean pertinentes para nosotros.

En general, valoramos positivamente la labor del equipo irlandés, algo que ya hemos manifestado. Lamentamos el hecho de que en el último momento haya habido algunos malentendidos. Si todo se hubiera hecho correctamente, quizá la Sra. Byrne Nason no hubiera tenido que justificar la forma en que se elaboró su informe. Espero que en adelante las cosas sean más fluidas. Le doy las gracias una vez más por el trabajo de su delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de los Estados Unidos de América ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No quiero extender más este intercambio. Coincido plenamente con las observaciones de mi colega del Reino Unido y quiero asegurar a la delegación irlandesa que todo se ha hecho correctamente. Entendemos que durante muchos años la norma ha sido que las

declaraciones del facilitador se distribuyan por cortesía, que es lo único que se necesita. No hay motivo alguno para cambiar el proceso y consideramos que la delegación irlandesa ha seguido todas las normas y requisitos correspondientes a su función. Damos las gracias a la delegación de Irlanda por su trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Zahneisen (Alemania) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por habernos brindado la oportunidad de hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad.

Como han hecho otros, permítaseme dar las gracias a los tres ponentes —la Secretaria General Adjunta DiCarlo, el Embajador Skoog y la Embajadora Byrne Nason— por sus excelentes exposiciones informativas, pero también por su apoyo constante e incondicional al restablecimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

Asimismo, acogemos con satisfacción el apoyo expresado por el Secretario General al PAIC. Compartimos su valoración de que el PAIC sigue siendo el mejor instrumento posible para garantizar el carácter pacífico del programa nuclear iraní y que, por lo tanto, su restablecimiento contribuirá enormemente a la paz y la estabilidad en la región y muchos otros lugares.

Coincidimos también con el análisis de la Secretaria General Adjunta DiCarlo de que nos encontramos en una coyuntura crítica. A pesar de nuestra firme convicción de que el restablecimiento del PAIC es urgente y posible, desafortunadamente las perspectivas son muy precarias en este momento. Esto es especialmente lamentable porque desde principios de marzo ha habido sobre la mesa un acuerdo viable para restablecer el PAIC. Es fruto de meses de intensas negociaciones y haría que el Irán vuelva a cumplir sus compromisos con el PAIC y que los Estados Unidos vuelvan al acuerdo.

Hemos estado listos para concertar el acuerdo de Viena desde principios de marzo, y seguimos estándolo. Se trata de un conjunto de medidas justo e integral. Dado que se está agotando rápidamente el tiempo para concertarlo, acogemos con gran satisfacción la reciente labor de buenos oficios del Alto Representante de la Unión Europea.

Las conversaciones indirectas entre los Estados Unidos y el Irán celebradas en Doha hace pocos días habrían sido otra oportunidad para que el Irán aceptara el acuerdo. Lamentablemente, tampoco en Doha, el Irán

no ha aprovechado la ocasión, sino que ha insistido una vez más en exigencias que van mucho más allá del alcance del PAIC.

Al mismo tiempo, y también desde nuestra última sesión aquí hace seis meses (véase S/PV.8930), el Irán ha continuado sin cesar su escalada nuclear y ha adoptado medidas de mayor alcance incluso que son incompatibles con sus compromisos en virtud del PAIC. La preocupante escalada nuclear del Irán incluye el uso amplio de centrifugadoras avanzadas con fines industriales para el enriquecimiento nuclear mucho más allá de los límites del PAIC. También nos preocupa sumamente que el Irán haya continuado restringiendo las actividades de verificación y vigilancia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el país.

Instamos al Irán a que coopere plenamente con el OIEA y restablezca en su totalidad las medidas de seguimiento y vigilancia del PAIC. Esto se aplica también a la aclaración de las cuestiones pendientes en materia de salvaguardias. La resolución que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó por mayoría abrumadora en junio demuestra claramente que la gran mayoría de los Gobernadores del Organismo comparte nuestra profunda preocupación.

En cuanto al anexo B de la resolución 2231 (2015), permítaseme reiterar nuestra posición de sobra conocida. Seguimos considerando que el desarrollo por parte del Irán de misiles balísticos diseñados para poder ser vectores de armas nucleares, incluidos los lanzamientos que utilicen esa tecnología de misiles balísticos, es incompatible con el párrafo 3 del anexo B de la resolución. Asimismo, es necesario garantizar un mejor cumplimiento de la prohibición de transferir los denominados artículos incluidos en la lista del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles hacia y desde el Irán, que se contempla en el anexo B, párrafo 4. La entrega de tecnología de misiles o de servicios o conocimientos técnicos conexos a grupos armados por parte del Irán está desestabilizando la región y debe cesar inmediatamente.

Para concluir, permítaseme repetir que estamos listos para concertar el acuerdo que se ha negociado en Viena. Instamos al Irán a que aproveche la oportunidad diplomática de restablecer el PAIC mientras aún sea posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, a la Embajadora

Byrne Nason de Irlanda y al Embajador Skoog de la Unión Europea por sus exposiciones informativas.

Hoy, casi siete años después de que se concertara el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y se aprobara la resolución 2231 (2015), los miembros del Consejo reafirman una vez más su apoyo al registro y la plena aplicación del PAIC. Consideramos que el Plan de Acción Integral es un logro diplomático multilateral, conseguido con mucho esfuerzo, que sigue siendo la mejor opción y no tiene alternativas.

Me siento obligado a refrescar la memoria de los miembros del Consejo sobre los motivos por los que nos encontramos en la situación actual. Lamentablemente, algunos miembros del Consejo que han hecho caso omiso de sus propias obligaciones en relación con el PAIC y la resolución 2231 (2015) siguen ignorando las causas subyacentes de la situación actual y presentan unos planteamientos espurios sobre el motivo por el que nos encontramos hoy en el Salón, atribuyendo a mi país determinadas falsedades e invenciones.

Los compromisos asumidos en virtud del acuerdo, que se redactaron y explicaron cuidadosamente en el PAIC y en la resolución 2231 (2015), son explícitos e inequívocos. Si bien los compromisos nucleares del Irán guardaban relación con el levantamiento efectivo de todas las sanciones y la normalización de las relaciones comerciales y económicas del país, la pura realidad es que las sanciones siguen vigentes, y el Irán no está disfrutando de los dividendos económicos prometidos por el acuerdo.

De conformidad con el PAIC, las otras partes se han comprometido a garantizar

“el acceso del Irán en las esferas del comercio, la tecnología, la financiación y la energía” (*resolución 2231 (2015), párr. 33*).

En concreto, los Estados Unidos, además de su obligación de levantar las sanciones contra el Irán, se comprometen explícitamente a:

“[hacer] todo lo posible de buena fe para respaldar este PAIC y para impedir injerencias en la plena realización por el Irán de los beneficios del levantamiento de las sanciones” (*ibid.*, párr. 26).

A pesar de estos compromisos explícitos, al Irán se le han negado sus derechos y beneficios durante los últimos cuatro años. Recordemos que, en contravención de la resolución 2231 (2015), y en flagrante violación del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas,

los Estados Unidos se retiraron del acuerdo el 8 de mayo de 2018 y volvieron a imponer sanciones unilaterales que habían sido levantadas con anterioridad, ejerciendo una presión sin precedentes sobre otros países para que hagan caso omiso de sus obligaciones en virtud de la resolución 2231 (2015) o se expongan a un castigo. Esto no tiene precedentes en la historia del Consejo de Seguridad.

A pesar de las enormes dificultades a las que nos enfrentamos como consecuencia de las sanciones, el Irán decidió seguir cumpliendo sus compromisos, que el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) ha validado 15 veces, después de que los participantes europeos en el PAIC —Alemania, Francia y el Reino Unido (E3)— prometieran y aseguraran que compensarían al Irán por las pérdidas sufridas después de que los Estados Unidos se retiraran del Plan de Acción Integral. Lamentablemente, el E3 hizo caso omiso de sus obligaciones y promesas, dejando al Irán sin otra opción que ejercer sus derechos en virtud de los párrafos 26 y 36 del PAIC para suspender parcialmente sus obligaciones, el 8 de mayo de 2019. En este contexto, el Irán ha tomado algunas medidas correctivas, de acuerdo con el PAIC, para restablecer cierto equilibrio en los compromisos y beneficios respectivos previstos en el acuerdo. Sin embargo, esos Estados en particular se refieren a las medidas correctivas del Irán dando a entender, a bombo y platillo, que fue el Irán quien se retiró del PAIC y volvieron a imponer o introducir innumerables sanciones inhumanas con el objetivo declarado públicamente de hacer que toda una nación pase hambre. El Gobierno anterior de los Estados Unidos sacrificó con imprudencia un principio consagrado del derecho internacional, se retiró del acuerdo y volvió a imponer sanciones, y el Gobierno actual está siguiendo los pasos de su predecesor al continuar adoptando su conocida política de máxima presión e imponiendo sanciones al Irán. No cabe duda de que con esas políticas se pretende obtener ventaja en las negociaciones.

En este contexto, me gustaría abordar algunos aspectos que aclaran nuestra posición sobre la situación actual y las conversaciones en curso. El Irán es partidario de la diplomacia multilateral, cuyo resultado debe asegurar el levantamiento efectivo y verificable de todas las sanciones ilegales. El Irán ha exigido a los Estados Unidos garantías verificables y objetivas de que no se volverá a desmantelar el Plan, de que ese país no volverá a violar sus obligaciones, de que no se volverán a imponer sanciones con otros pretextos o denominaciones, como ocurrió durante el Gobierno anterior de los Estados Unidos, y de que no se abusará de los mecanismos

previstos en el Plan. Estos son los requisitos mínimos para determinar la viabilidad a largo plazo del acuerdo. En el transcurso de las conversaciones de Viena, actuamos con la máxima flexibilidad y demostramos buena fe para llegar a un acuerdo aceptable para todos, e incluso introdujimos soluciones innovadoras para las cuestiones pendientes con la esperanza de salir del estancamiento. Sin embargo, el enfoque rígido y poco realista de los Estados Unidos ha llevado al estancamiento actual.

Seguimos con nuestras medidas correctivas porque las otras partes siguen sin cumplir sus compromisos. Las sanciones continúan en plena vigencia, se sigue aplicando la política de máxima presión y persiste el sufrimiento de nuestro pueblo. No obstante, tan pronto como se cumplan todas las obligaciones de las demás partes de forma completa, efectiva y verificable, el Irán dará marcha atrás de inmediato en todas sus medidas. No obstante, el sufrimiento de nuestro pueblo, a consecuencia del incumplimiento de los compromisos de otras partes, es prácticamente irreversible. Nuestros pacientes, sobre todo los que padecen enfermedades raras, han estado sufriendo a raíz de unas sanciones inhumanas, en particular en lo que respecta a los medicamentos y el equipo médico. ¿Cómo se puede remediar la muerte y el sufrimiento de esos pacientes inocentes? Esa injusticia no puede borrarse de la memoria del pueblo iraní.

En cuanto a nuestra cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y nuestras actividades nucleares con fines pacíficos, me gustaría subrayar que todas nuestras actividades nucleares con fines pacíficos son totalmente coherentes con nuestros derechos y obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), así como del acuerdo de salvaguardias del Organismo. Como parte responsable en el TNP, la República Islámica del Irán manifiesta su firme adhesión al principio de colaboración con el Organismo y ha cumplido todas sus obligaciones en virtud del TNP y del acuerdo de salvaguardias amplias, ya que el Organismo continúa sus actividades en el Irán sin obstáculos.

Nuestro programa nuclear pacífico ha estado sometido a las medidas de verificación, vigilancia y transparencia en materia nuclear más rígidas e intrusivas jamás impuestas a un país en la historia de la no proliferación. Asimismo, el Irán ha facilitado al Organismo la información necesaria sobre los supuestos emplazamientos el 20 de marzo, en cumplimiento de la declaración conjunta acordada el 5 de marzo y dentro del calendario establecido. A pesar de nuestra cooperación sin precedentes, estrecha y proactiva con el Organismo,

su respuesta no fue ni apropiada ni productiva. Nos sorprendió el último informe del Organismo sobre el tema, porque nos habíamos esforzado en explicar y aclarar las cuestiones pendientes. Respondimos a todas las preguntas del Organismo de forma exhaustiva, constructiva y cooperativa. Creemos que las afirmaciones recientes del Organismo se basan únicamente en información errónea e inventada proporcionada por el régimen israelí, que ha hecho todo lo posible para acabar con el PAIC.

A pesar de la cooperación constructiva del Irán con el Organismo, los Estados Unidos y sus asociados del E3 —Francia, Alemania y el Reino Unido— impulsaron la aprobación de una resolución en la reunión reciente de la Junta de Gobernadores del OIEA, con el único motivo de reforzar su postura negociada en las conversaciones actuales. Creemos que la resolución del OIEA tiene un carácter político y que tendrá efectos negativos en las conversaciones actuales, cuyas consecuencias serán responsabilidad de los autores de la resolución. Se debe poner fin a ese juego infantil. Por tanto, de conformidad con la resolución de nuestro Parlamento, hemos decidido suspender algunas medidas que no estaban contempladas en el acuerdo de salvaguardias. Sin embargo, el Irán está dispuesto a seguir colaborando con el OIEA a fin de abordar las preocupaciones y los malentendidos, siempre que se trate de cuestiones técnicas y no políticas. El Organismo debe respetar los principios de independencia, imparcialidad y profesionalidad en su trabajo.

Durante las consultas exhaustivas que mantuvimos en Teherán la semana pasada con el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sr. Josep Borrell Fontelles, el Irán insistió en su voluntad de aportar soluciones creativas a las cuestiones pendientes con la esperanza de salir del estancamiento. Acordamos mantener conversaciones indirectas con los Estados Unidos, a través de la Unión Europea, para superar los últimos obstáculos en las conversaciones. Fuimos honestos en las conversaciones de Doha, que fueron serias y positivas. Como en el pasado, estaremos en contacto con el Coordinador de la Unión Europea para la siguiente etapa de las conversaciones. Nuestro equipo de negociación está dispuesto a trabajar una vez más de forma constructiva para concluir y alcanzar un acuerdo. La pelota está en el tejado de los Estados Unidos y, si actúa de forma realista y muestra una intención seria de cumplir sus obligaciones, el acuerdo no está fuera de nuestro alcance.

Por último, con respecto al informe del Secretario General sobre la resolución 2231 (2015) (S/2022/490),

nuestras observaciones figuran en mi carta al Secretario General de fecha 27 de junio (S/2022/518), en la que se recogen nuestras opiniones sobre cuestiones que no he tratado en mi intervención de hoy. Sin embargo, creemos que en el informe se deberían haber abordado las causas fundamentales de la situación actual en torno al PAIC y se debería haber hecho hincapié en las violaciones de la resolución 2231 (2015) por parte de los Estados Unidos, que incluye compromisos de levantamiento de las sanciones. Según algunos párrafos del informe, la Secretaría ha seguido realizando viajes y visitas de verificación no autorizados, además de tomar medidas para examinar las denuncias relativas a la aplicación del anexo B de la resolución. En la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2016/44) se ha ahondado en el mandato de la Secretaría relativo a la implementación de la resolución 2231 (2015), que se limita al apoyo administrativo prestado al Consejo de Seguridad. Por tanto, esas actividades *ultra vires* de la Secretaría son inaceptables y deben evitarse. En este mismo sentido, cualquier posible conclusión o evaluación de la Secretaría debe considerarse nula. A ese respecto, se rechaza cualquier denuncia que pueda atribuirse a la República Islámica del Irán.

Para concluir, me gustaría decir unas palabras sobre la región.

En primer lugar, rechazamos categóricamente las acusaciones y denuncias infundadas que se han hecho sobre mi país en la sesión de hoy. Como Estado responsable, el Irán adhiere a sus obligaciones internacionales y nunca ha llevado a cabo ninguna actividad contraria a dichas obligaciones, incluidas las dimanantes de la resolución 2231 (2015). Nuestros programas espaciales y de misiles quedan fuera del ámbito de la resolución 2231 (2015) y sus anexos, y no están sujetos a negociaciones.

La política exterior del Irán se basa en el pleno respeto del derecho internacional, el respeto mutuo, la buena vecindad, la cooperación y el diálogo, así como en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales gracias a la participación activa de todos los Estados de la región. Estamos decididos a aplicar esa política de buena fe. Nuestra implicación constructiva y nuestros esfuerzos con las Naciones Unidas destinados a ayudar y respaldar la tregua y su ampliación en el Yemen se basan en nuestra firme creencia de que los países de la región deben trabajar juntos para el arreglo pacífico de controversias.

El aumento masivo de la presencia militar de los Estados Unidos y la exportación de armamento sofisticado, así como el suministro de armas letales a los

países de la región procedentes de determinados países europeos, han transformado la región en escenario de la mayor concentración de instalaciones militares extranjeras del mundo, convirtiéndola en una bomba de relojería. Otra fuente clave de inseguridad regional son las actividades desestabilizadoras, maliciosas y terroristas del régimen israelí en la región, que siempre han ido acompañadas del apoyo permanente de los Estados Unidos. El régimen israelí ha aprovechado todas las oportunidades para amenazar y destruir el PAIC, así como para socavar la aplicación de la resolución 2231 (2015) por parte de los Estados Miembros. Ha llevado a cabo operaciones encubiertas y ha tomado medidas subversivas y perturbadoras contra el programa nuclear pacífico del Irán, además del asesinato cobarde y abominable de científicos iraníes inocentes para tratar de promover sus objetivos siniestros en la región.

Es lamentable que algunos miembros del Consejo continúen modernizando sus arsenales nucleares, como se ha reflejado y reconocido recientemente en un nuevo informe publicado por el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz. En lugar de hacer comentarios injustificados sobre nuestras actividades nucleares pacíficas actuales, deberían cumplir con los compromisos asumidos en virtud del TNP, en particular los previstos en el artículo VI. Esos Estados también

guardan un silencio ensordecedor sobre las armas nucleares del régimen israelí y sus reiteradas actividades terroristas y disruptivas contra nuestras instalaciones nucleares pacíficas. Ya es hora de que prescindamos del doble rasero.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista.

Antes de levantar la sesión, habida cuenta de que esta es la última sesión del Consejo prevista para el mes de junio, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación de Albania a los miembros del Consejo y a su secretaría por el apoyo que nos han brindado. Ha sido un mes muy ajetreado, en el que nos hemos movilizado para lograr el consenso sobre varias cuestiones importantes que son de nuestra competencia. No podríamos haberlo hecho solos ni tampoco sin la ardua labor, el apoyo y las contribuciones positivas de las demás delegaciones y de los representantes de la Secretaría, incluidos los oficiales de servicios de conferencias, los intérpretes, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Ahora que concluimos nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre del Consejo al desear a la delegación del Brasil buena suerte en el mes de julio.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.